

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza en la fecha informando que el apoderado de la parte demandante remitió la citación de que trata el art 291.- Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2.020)

AUTO No.

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Importaciones y Exportaciones Fénix S.A

Luis Eduardo Jiménez Sánchez

María Elena Giraldo Escarpeta

Harold Hernán Garnica Polo

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00741-00

Vista la constancia secretarla que antecede, se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art 291 del CGP para los demandados Luis Eduardo Jiménez Sánchez y María Elena Giraldo Escarpeta con resultado positivo, cumpliendo los presupuestos establecidos en el art. 291 del C.G.P y al demandado Importaciones y Exportaciones Fénix S.A el aviso del 292 en debida forma al correo electrónico. Por lo expuesto, El Juzgado RESUELVE:

Primero. AGREGAR a los autos el cotejo de citación notificación personal dirigida a los demandados, para que obre y conste.

Segundo: EXHORTAR a la parte demandante para que surta las notificaciones por aviso de que trata el art. 292 del C.G.P de los demandados Luis Eduardo Jiménez Sánchez y María Elena Giraldo Escarpeta y la notificación del demandado Harold Hernán Garnica Polo.

Tercero: Por secretaria elaborar y remitir al interesado los oficios que comunican lo decidido mediante auto No 712 del 29 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **09 de diciembre de 2020**
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4584e223fd3dc53573d1663cb2e2e6b45bc36d91a478bf2bfcf466ff0b3e9a**

Documento generado en 07/12/2020 09:26:35 a.m.